

**ACTA NUMERO 2.365 - REUNIÓN DE DIRECTORIO:** En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, se reúnen en la sede de la entidad – Bv. Oroño 1542 de la ciudad de Rosario– las señoras directoras y los señores directores del Colegio de Abogados de la Segunda Circunscripción , abogados y abogadas Carlos Gustavo Ensinck, Verónica Liliana Reynoso, Eva Juliana Calabria, Mario Astolfo Romano, Marcela Alejandra Napoleone, Federico Eduardo Ignacio Göttig, Carina Viviana Mazzeo, Gonzalo Francisco Luciani, Romina Elisabet Brining y Jorge Roberto Cittá, Mario César Gonzalez Rais, Margarita Elsa Zabalza, Lisandro Arturo Araujo y Oscar Eduardo Romera. A las trece y treinta horas, se declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día:

**Acta anterior:** Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la reunión del pasado 17 de diciembre.-----

**Funcionamiento del Directorio: Hora y días de reunión, tratamiento sobre tablas, apercibimientos por inasistencias (Estatuto, Capítulo II. punto 10), firma de actas.** Se acuerda y se aprueba por unanimidad que las reuniones de Directorio se celebrarán cada 15 días, los martes a las 18 horas, en las mismas se contará con la asistencia de una trabajadora o trabajador del Colegio con categoría correspondiente para que realice la tarea de redacción del acta para que puedan estar confeccionadas en el mismo momento de la reunión. Al inicio de la reunión se designará a dos directores para que la suscriban conjuntamente con el presidente. Hasta tanto se designe al trabajador o trabajadora que realizara dicha tarea, la confección estará a cargo de la secretaria y quien desee realizar un voto en particular para que quede plasmado en la misma tendrá un período de 48 horas para remitírselo a fin de que sea incorporado, sino sólo será plasmado el voto en el acta. En caso de que un director quiera incluir un tema en el orden del día deberá remitírselo a la secretaria hasta el día jueves anterior a la reunión de Directorio que es la encargada de la elaboración. Con relación a los temas a tratar sobre tablas, los mismos deberán ser informados al comienzo de la reunión, y se establece que serán incorporados al orden del día en caso de alcanzar el voto de la mayoría simple de los presentes. Seguidamente y con fines informativos, se da lectura al Artículo 10 del Estatuto del Colegio sobre inasistencias de miembros del directorio. Se transcribe: “...10 -El miembro del directorio que faltare a cuatro sesiones consecutivas o siete alternadas en un año, sin justificar su inasistencia, quedará cesante automáticamente y sujeto a las sanciones del art.7º. Esta sanción se hará efectiva aun cuando las sesiones a que haya faltado el director no se hubieren efectuado por falta de quórum. En la sesión siguiente los miembros presentes se pronunciaran respecto a las justificaciones de la inasistencia. (Art. 293 ley 10.160 - 2do. párrafo in fine)...”.-----

**Tribunal de Ética: 1) pedido de prórroga de implementación del nuevo reglamento del Tribunal de Ética. 2) toma conocimiento el directorio de renunciaciones, nombramiento y pedido de licencia de los miembros y secretarios del mismo. 3) llamado a concurso: Artículo 11 del reglamento y acta del**

**17/12/19.** 1) Se da tratamiento a la nota presentada por los jueces del Tribunal de Ética por la que solicitan se conceda una prórroga para la entrada en vigencia del nuevo reglamento. Toma la palabra el director Dr. Oscar Romera quien explica las diferencias entre el Reglamento anterior y el nuevo Reglamento aprobado por Directorio. Resalta que este último introduce modificaciones esenciales tales como que los jueces que investigan no son los mismos que juzgan; por otro lado, remarca que el primer proyecto de Reglamento preveía la figura de un juez unipersonal y que se dejó de lado a pedido de los jueces del Tribunal y en virtud del diálogo y reuniones con los Directores se mantuvo el esquema de salas. Toma la palabra el señor presidente, Dr. Ensinck, quien expone acerca del trabajo que desarrolla cada sala, las funciones de las que investigan y de las que juzgan y plantea que es real que los jueces y juezas necesiten un tiempo más luego de la feria para la implementación del nuevo Reglamento. Luego de un intercambio de opiniones se propone y se aprueba por unanimidad conceder una prórroga hasta el 31 de marzo de 2020. Comunicarlo al Tribunal y celebrar reuniones hasta esa fecha para facilitar y ayudar a la implementación. /// 2) Se da lectura para conocimiento de los directores a las Resoluciones de Presidencia que remitiera el Tribunal de Ética: N° 350 del 9 de diciembre de 2019, en la cual se designa como Prosecretaria de la Sala III a la Dra. Cecilia Carla Brehinier Trepas; y N° 352 de fecha 19 de diciembre de 2019 en la cual: se acepta la renuncia del Dr. Jorge Cittá como Prosecretario de la Sala I; se concede licencia a la Dra. Paula Castillo como secretaria de la Sala III y se acepta la renuncia del Dr. Oscar Romera como Juez del Tribunal de Ética. /// 3) Conforme el artículo 54 del nuevo reglamento del Tribunal de Ética se designan por unanimidad a los representantes para colaborar en la implementación del reglamento de referencia. Ellos son los doctores Oscar Romera, Lisandro Araujo, Tristán García Montañó y David Lisandrello. En cuanto al llamado a concurso para cubrir los cargos de secretarios del Tribunal de Ética, los Directores acuerdan por unanimidad pasar el tratamiento de este punto a la próxima reunión de directorio, para lo que se evaluarán proyectos de concursos para poder aprobarlo y convocar al mismo. También se aprobará conforme al Art. 11 la conformación del tribunal evaluador para fijar fecha inmediatamente -----

**Llamado a concurso de coordinadores del Consultorio Jurídico Gratuito. Funcionamiento de Consultorios Jurídicos Gratuitos.**

El doctor Ensinck informa acerca de la situación del Consultorio Jurídico Gratuito dependiente del Colegio, haciendo saber sobre la modificación del reglamento que rige

el mismo, el nombramiento de nuevos consultores y los reclamos realizados por consultores salientes. Asimismo hace saber acerca de los concursos convocados para cubrir cargos de coordinadores, que quedaron sin finalizar. El Director Araujo propone seguir este tema a través de una Comisión que se cree al efecto. Con relación a los espacios con Consultorios Jurídicos Gratuitos que funcionan en diversas organizaciones y entidades de la ciudad, se acuerda convocar una reunión con las Facultades de Derecho y la UNR a fin de avanzar o considerar la regulación de los mismos y/o un registro de donde funcionan.- -

**Adhesión a la ley de ART 27.348. Se hace saber al nuevo directorio la posición del colegio en virtud del Dictamen elaborado por el Instituto de Derecho Laboral. Remitir el mismo al Poder Ejecutivo Provincial, al Ministro de Trabajo y Seguridad Social de Santa Fe y a los legisladores de ambas cámaras en virtud de la nueva composición.** La Secretaria realiza la lectura del dictamen del Instituto

poniendo en conocimiento a los nuevos miembros del Directorio que esa fue la posición oficial mantenida por el Colegio que es básicamente la de la no adhesión a la ley 27.348, hace saber de la participación del Colegio a la Audiencia Pública en la legislatura de la Provincia en igual sentido y pone en conocimiento la posición de la FACA que es también coincidente. Por lo se aprueba la remisión de los dictámenes.- - - -

A las dieciséis horas se da por finalizada la sesión.- - - - -